RESOLUCIÓN Nº 198 /2017

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 05/2016, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA CONSTRUCTORA ACARAY S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 28/2016 "MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AEROPUERTO GUARANI - AD REFERENDUM HASTA UN MONTO MÁXIMO DE GS. 1.699.733.200 (GUARANÍES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS) IVA INCLUIDO. ----------

Asunción, 12 de Mayo de 2017

VISTO: Las providencias del Fiscal Titular LPN Nº 28/2016, de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen Nº 842/2017 de la Asesoría Jurídica (Exp. DINAC Nº 003798/2017), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, por Nota de fecha 27/03/2017 remite el detalle de los trabajos y costos de la Ampliación del **Contrato Nº 05/2016** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 28/2016 "MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AEROPUERTO GUARANI - AD REFERENDUM** con la Empresa **CONSTRUCTORA ACARAY S.A.**----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la Subdirección de Administración y finanzas y por su intermedio a la Presidencia, para su autorización, el legajo correspondiente a la ampliación del CONTRATO Nº 05/2016, firmado entre la DINAC y la Firma **CONSTRUCTORA ACARAY S.A.** ----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el expediente para los fines correspondientes.----------

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar la ampliación del CONTRATO Nº 05/2016, firmado entre la DINAC y la Firma **CONSTRUCTORA ACARAY S.A.**--------

Que, el Artículo 62º CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS de la LEY 2051/2003, en su primer párrafo prescribe: "... En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio...; Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados ..." (sic).----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
R E S U E L V E

Artículo 1º **Autorizar** la ampliación del CONTRATO Nº 05/2016, firmado entre la DINAC y la firma **CONSTRUCTORA ACARAY S.A.** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 28/2016 "MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AEROPUERTO GUARANI - AD REFERENDUM** hasta un monto maximo de **GS. 1.699.733.200 (GUARANÍES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS) IVA INCLUIDO.**----------

LA COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

..//2

RESOLUCIÓN Nº 798. /2017

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 05/2016, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA CONSTRUCTORA ACARAY S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 28/2016 "MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AEROPUERTO GUARANI - AD REFERENDUM HASTA UN MONTO MÁXIMO DE GS. 1.699.733.200 (GUARANÍES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS) IVA INCLUIDO.

Artículo 2° **La Unidad Operativa de Contrataciones,** se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

DBA/mc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC